



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 114829

CUI 11001020400020210018400

CONJUNTO CERRADO LA PALESTINA I

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veinticinco (25) de agosto de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 01 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada Doctora **PATRICIA SALAZAR CUELLAR** mediante providencia trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), Resolvió declarar **IMPROCEDENTE** la acción de tutela presentada por el apoderado judicial del CONJUNTO CERRADO LA PALESTINA I, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **Manuel Alberto Ramírez Pabón, María Margarita Lara Mendoza** y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor